RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 301-2023-MDCH/A.

Chancay, 07 de febrero de 2023

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY,

VISTO: La solicitud de Matrimonio presentado por don **YELSON YONIOR BLAS ORTEGA,** y doña **EDITH VILLANERA PAULINO,** de fecha, Chancay, 26 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Art. 194ª y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, la regulación jurídica de la familia en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú, se encuentran establecidas la Sección Segunda, Sociedad Conyugal, en su Capítulo Tercero, referente a la Celebración del Matrimonio y de conformidad con los Artículos 248º, 250º, 251º, 252º, 253º,261º, 264º, 265º, del Código Civil vigente;

Que, es deber de las Municipalidades velar por el bienestar de la población, principalmente en lo relacionado a formalizar su vida conyugal; otorgándoles las máximas facilidades en el trámite administrativo a seguir; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del Matrimonio Civil, solicitado por don **YELSON YONIOR BLAS ORTEGA,** y doña **EDITH VILLANERA PAULINO,** para el día 17 de febrero del año 2023, en las instalaciones del local municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Jefe (a) de la Oficina de Registro y Estado Civil de esta Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución por los motivos expuestos en su parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución formará parte integrante del Expediente Matrimonial de los solicitantes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE